

62



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., 02 MAY 2024

Proceso No. 2022-00198

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, el oficio Nro. 024-0360 remitido por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá (fl. 66), a través del cual se pone de presente que se dio inicio al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA**, aquí demandado, en la que además solicita remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la deudora.

2. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 560, 561, y num. 4 del art. 564 del C.G.P., se ordena que por secretaría se remitan las actuaciones correspondientes al proceso ejecutivo tramitado ante este despacho en contra de la deudora, junto con las medidas cautelares decretadas y practicadas, al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, para los trámites pertinentes. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico por Estado

No. 034 Fecha 03 MAY 2024

El Secretario(a)



